



INFORME

Expediente: Expedientes Intervención 2020/18 (G461)

Descripción: PRESUPUESTO GENERAL AYTO TARIFA 2020

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO.

Se emite el presente informe económico-financiero para cumplir con lo preceptuado por el artículo 168.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que dispone que al presupuesto de la entidad local deberá unirse un informe económico-financiero en el que *“se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto”*.

Para la formación del presente informe se ha tomado como referente el borrador del Proyecto de Presupuesto confeccionado por el Alcalde y la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda, los estados de ejecución de los presupuestos de los años 2016 y 2017 y 2018. En especial se ha tenido en consideración el contenido del Plan de Ajuste para el periodo 2018-2027 aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico y lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas HAP/537/2012, de 9 de marzo, por el que se aprueba el modelo de certificación individual, el modelo para su solicitud y el modelo del Plan de Ajuste.

Los ingresos se estiman tomando como referencia la media de la recaudación tres ejercicios anteriores, así como una estimación de ingresos de carácter extraordinario que estén suficientemente fundadas, sin que se pueda hacer valer a estos efectos la mera expectativa de obtención de recursos y los presupuestos de otras Administraciones Públicas (AAPP) que transfieren recursos al Ayuntamiento. Los gastos reflejan la asignación de recursos decidida por la Corporación en relación a los servicios que presta el Ayuntamiento, y los compromisos contabilizados el próximo año.

Así, el escenario presupuestario viene predeterminado por las directrices contenidas en el Plan de Ajuste a que se ha hecho referencia.

Una vez determinadas las previsiones de ingresos, conforme a las bases que después se expondrán, el escenario Presupuestario para la **propia Entidad** presenta la siguiente situación:

Firma 1 de 1
Francisco de Haro Aramberri
27/01/2020
Interventor

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación	07122bed7129444da4ce7894554f1a84001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





INGRESOS			GASTOS		
OPERACIONES CORR.			OPERACIONES CORR.		
CAPÍTULO I	Impuestos directos	12.456.589,24	CAPÍTULO I	Gastos de personal	11.054.173,15
CAPÍTULO II	Impuestos indirectos	970.533,97	CAPÍTULO II	Suministros y otros servicios	6.521.589,86
CAPÍTULO III	Tasa y otros ingresos	3.064.597,72	CAPÍTULO III	Gastos financieros	129.500,00
CAPÍTULO IV	Transferencias corrientes	4.875.462,16	CAPÍTULO IV	Transferencias corrientes	1.347.828,82
CAPÍTULO V	Ingresos Patrimoniales	1.286.573,00	CAPÍTULO V	Fondo de contingencia	225.033,00
	ING. CORRIENTES	22.653.756,09		GASTOS CORRIENTES	19.278.124,83
CAPÍTULO VI	Enajenación inversiones reales	0,00	CAPÍTULO VI	Inversiones	3.391.008,21
CAPÍTULO VII	Transferencias de capital	607.704,52	CAPÍTULO VII	Transferencias de capital	80.500,00
CAPÍTULO VIII	Activos Financieros	0,00	CAPÍTULO VIII	Activos Financieros	-
CAPÍTULO IX	Pasivos financieros	0,00	CAPÍTULO IX	Pasivos financieros	273.000,00
	ING. DE CPTAL	607.704,52		GASTOS DE CAPITAL	3.744.508,21
TOTALES		23.261.460,61			23.022.633,04

La información que se contiene en el cuadro que antecede pone de manifiesto una alta capacidad de generación de ahorro bruto en relación con las operaciones corrientes que a su vez sirven para poder financiar las inversiones proyectadas.

Superávit presupuestario

Firma 1 de 1
Francisco de Haro Aramberri
27/01/2020
Interventor

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 07122bed7129444da4ce7894554f1a84001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Por lo tanto, el presupuesto del Ayuntamiento de Tarifa para el ejercicio 2020 tiene superávit presupuestario de 238.827,57 €, cumpliendo con lo preceptuado en el apartado 4º del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL).

Estado de ingresos

Los ingresos previstos en el año 2020 son 23.261.460,61 euros con un aumento respecto a 2019 de 1.121.816,46 €, un 5,07% en términos porcentuales.

Los ingresos por operaciones corrientes, impuestos, tasas y precios, transferencias corrientes e ingresos patrimoniales, suman 22.653.756,09 euros, lo que supone un aumento con respecto al ejercicio anterior de 1.249.213,57€.

Este aumento ha resultado a que se ha tenido en cuenta la gestión de la recaudación y realización de derechos de los tres ejercicios anteriores y no se ha tenido en cuenta las proyecciones de ingresos extraordinarios que presumiblemente van a tener lugar en concepto de ingresos urbanísticos (Tasa L. Obras e ICIO).

En los ingresos derivados por operaciones de capital figuran las previsiones técnicas derivadas de la estimación de parte de los ingresos a percibir por la Subvenciones concedidas por diversas administraciones públicas.

Sobre el total del presupuesto, los ingresos por operaciones corrientes son el 96,68%, y los ingresos por operaciones de capital un porcentaje del 3,32%.

Fuentes de Financiación del Ayuntamiento

- **Impuestos directos:** Constituyen la primera fuente de financiación del Ayuntamiento con 12,45 millones de euros, aportando el 53,55% del total.

- **Transferencias corrientes:** Son la segunda fuente de recursos, con 4,87 millones de euros, el 20,95% del total.

- **Tasas, precios y otros ingresos de naturaleza pública:** Son la tercera fuente de ingresos. Ascenden a 3,064 millones y representan el 12,47 % del total.

- **Ingresos Patrimoniales y Venta de Bienes Municipales:** Suponen 1,28 millones de euros de euros, el 5,53% del total.

- **Impuestos indirectos:** Constituyen una fuente de financiación adicional de ingresos del Ayuntamiento, con 9,70 millones de euros, aportando el 4,17% del total.

Crédito:

Firma 1 de 1
Francisco de Haro Aramberri
27/01/2020
Interventor

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 07122bed7129444da4ce7894554f1a84001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





No está previsto este tipo de recursos en el presupuesto en 2020,

Seguidamente se comenta la estimación de los ingresos en 2020 tomando en general como referencia el presupuesto de los tres años anteriores además de los cambios normativos que afectan a su rendimiento. Se mantiene la recaudación, no incrementándose la presión fiscal a los ciudadanos.

Análisis de los Ingresos

Ingresos corrientes

Como se ha señalado anteriormente, en 2020 presenta un importe superior al de los presupuestos del año anterior, aumentando en 1.249.213,57€. € respecto al presupuesto 2019.

El comportamiento de cada recurso es el siguiente:

Impuestos directos e indirectos:

La estimación de los recursos derivados de los impuestos para el ejercicio 2020 se ha realizado mediante dos métodos:

En el caso de los impuestos directos, para los que en su mayoría existe un censo o padrón municipal, se han considerado las estimaciones de recursos previstos por el departamento de Gestión Tributaria y la ejecución de los años 2016, 2017 y 2018

Para el caso concreto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras se ha estimado mediante el promedio de la recaudación efectiva de los tres últimos ejercicios ejercicio.

El importe de impuestos directos previstos para 2019 supone un aumento del 0,4% sobre el presupuesto de 2018.

Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos de Derecho Público.

El capítulo III asciende a 3.064.597,72 euros, una cifra superior en 304.017,81 euros a la del presupuesto 2019, supone un aumento del 11,01%, como consecuencia de la mejora de la recaudación.

La previsión del importe considerado en el presupuesto para 2019 para la mayoría de conceptos de ingreso que se engloban en este capítulo tres ha venido dada por la ejecución de los presupuestos en cuanto a la recaudación liquidados de los tres últimos ejercicios liquidados.

Transferencias Corrientes

Los ingresos por transferencias corrientes son 4.875.462,16 euros en la que apenas varía respecto de los créditos iniciales del presupuesto del ejercicio 2020

Firma 1 de 1
Francisco de Haro Aramberri | 27/01/2020 | Interventor

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 07122bed7129444da4ce7894554f1a84001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Las transferencias de la Administración Central son las más cuantiosas con 3.382.529,21 euros. Las presupuestadas procedentes de la Junta de Andalucía ascienden a 1.229.503,47 euros (existen en el expediente documentos justificativos de las aportaciones).

En general la previsión de las transferencias se realiza considerando los importes realmente concedidos por las diversas entidades de donde proceden.

- Transferencias de la Diputación Provincial

La Diputación Provincial se prevé que aportará al Ayuntamiento en 2020 una cifra de 185.000,00 euros, y que se refiere a Convenios firmados para el Servicio de Ayuda Domicilio, trabajadores ZTS y Ludotecas y una subvención solicitada: Adquisición Vehículo Policía Local y FERIA Ganadera.

Ingresos patrimoniales

Los ingresos patrimoniales se estiman en 1.286.573,00 euros e incluyen los ingresos por intereses financieros de las cuentas corrientes y depósitos y los ingresos derivados de Arrendamientos, aprovechamiento forestales y especiales y de Explotaciones, aumentando en relación al ejercicio 2019 en un 14,10%, en el que se ha seguido en su estimación los mismos criterios de recaudación efectiva que para los del capítulo 1 y 3.

Ingresos por Operaciones de Capital

Se trata de Subvenciones para los Planes Provinciales de los años 2016 a 2019 ambos inclusive, y Subvenciones solicitadas a la Junta de Andalucía y Diputación Provincial.

Ingresos por operaciones financieras

No se han previstos operaciones financieras en el presupuesto para 2020

Suficiencia de gastos.

En lo que respecta a los gastos, se pone de manifiesto, un aumento de 1.097.681,87 € en términos absolutos, y del 5,01 %, en términos relativos, que trae causa de la concurrencia de las circunstancias siguientes:

- El aumento se evidencia en el capítulo 1 de un 4,17% se realiza por la previsión de subida de retribuciones para el ejercicio 2020 prevista en el Acuerdo Gobierno-Sindicatos y por el hecho de que en el Presupuesto de 2019 no se incorporaron en los créditos iniciales la subida prevista y que se produjo, ajustándose a los datos de la plantilla municipal y Anexo de Personal confeccionados e informados por el área de personal del Ayuntamiento. No obstante, las retribuciones del personal quedarán congeladas mientras no se aprueba para

Firma 1 de 1
Francisco de Haro Aramberri
27/01/2020
Interventor

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 07122bed7129444da4ce7894554f1a84001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





el ejercicio 2020 la subida prevista bien en los Presupuestos, bien en una norma con rango de Ley como ocurrió en 2019

b) En el capítulo 2 se produce una variación de 746.057,98 € lo que supone un aumento de 12,92. Es de destacar la consignación de 500.000 € previstos para ir pagando el servicio de limpieza viaria que desde el ejercicio 2005 hasta el 2011 estuvo prestando la empresa ARCGISA de la Mancomunidad de Municipios. Igualmente como en ejercicios anteriores se ha consignado un importe para realizar la aplicación presupuestaria de Operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto de ejercicios anteriores por importe de 246.132,58 €.

c) La disminución del capítulo 3, es por la reducción de los intereses de los préstamos a largo plazo como consecuencia de la agrupación de los préstamos y el período de carencia suscrito en 2020

d) El aumento del capítulo 4 se corresponde a subida de las transferencias de las Entidades Locales Autónomas de Facinas y Tahivilla y al O.A. Patronato de la Juventud, y en especial a la consignación de un importe previsto para cuotas de ejercicios anteriores.

e) La variación al aumento del capítulo 6 que pasa de 1.986.830,53 € 3.391.008,21 € supone incremento de 1.404.177,68 €, una variación del 70,67%. que se justifican en el Anexo de Inversiones. Este incremento viene posibilitado por la liberación de crédito resultante de la refinanciación de la deuda a largo plazo con el Estado mediante la agrupación de los préstamos y la carencia de capital.

f) En los capítulos 7 y 9 es donde se producen las disminuciones más importantes. En el caso del capítulo 7 por desaparecer la transferencia de capital 200.000 € que no se prevé realizar y en cuanto al capítulo 9 por la carencia de capital de los préstamos que ha supuesto una reducción de 1.247.948,23 € respecto a 2019.

SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS PARA ATENDER A LAS OBLIGACIONES EXIGIBLES Y LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

En el estado de gastos se han consignado, entre otros, los créditos necesarios para hacer frente a los costes derivados de las retribuciones del personal municipal, intereses y amortización de préstamos suscritos, suministros y otros gastos de funcionamiento del Ayuntamiento, según las necesidades comunicadas por las concejalías correspondientes y atendiendo en su distribución a las directrices del Gobierno Municipal respecto de los gastos discrecionales.

Se consignan gastos para las aportaciones al Organismo Autónomo de Juventud y a las Entidades Locales Autónomas de Facinas y Tahivilla.

En relación con el Capítulo 1, se han llevado a efectos la amortización de plazas propuesta en el Plan de Ajuste, y no se ha producido aumento con respecto al ejercicio del 2019.

Firma 1 de 1
Francisco de Haro Aramberri
27/01/2020
Interventor

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 07122bed7129444da4ce7894554f1a84001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

En relación con el Capítulo II, se han consignado al igual que en el ejercicio anterior las cuantías necesarias para atender a los compromisos de gasto asumidos en los contratos vigentes, con la previsión de los expedientes en tramitación y los previstos para el ejercicio 2020. Respecto al grado de cobertura del resto de los servicios municipales no amparados por un contrato, se estima que se ha dotado crédito suficiente.

SE han incluido asimismo en cumplimiento del Plan de Ajuste consignación presupuestaria suficiente para formalizar a presupuesto las Operaciones pendiente de aplicar al presupuesto (PAGADAS) de ejercicios anteriores (2012), en un importe 246.132,58 € .

Los intereses que integran el Capítulo III se han calculado en función de los datos suministraos por la Tesorería Municipal y la aplicación informática existente.

El capítulo IV se han consignado las transferencias para el ejercicio 2020 en lo que se refiere a las Entidades Locales Autónomas y O.A. de Juventud como para la Mancomunidad de Municipios y las subvenciones que se quieren otorgar.

En el capítulo V se ha dotado el fondo de contingencia con el 1% de los gastos no financieros de acuerdo con lo establecido con la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la Disposición adicional 1º de la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, en el Ayuntamiento.

Respecto a los Capítulos VI y VII de gastos, cuentan en este Presupuesto con dotación suficiente para realizar las inversiones en ellas dispuestas y financiadas a través de recursos generales y subvenciones.

Por último, señalar que las cuotas de amortización previstas en el Capítulo IX, del ejercicio 2020, se corresponden con las amortizaciones de los préstamos en vigor, según el estado de la deuda que acompaña al presente presupuesto, incidiendo en lo ya expuesto en el Capítulo III.

En Tarifa a la fecha indicada en la firma electrónica

EL INTERVENTOR

]

Firma 1 de 1
Francisco de Haro Aramberri
27/01/2020
Interventor

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 07122bed7129444da4ce7894554f1a84001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

